



DECRETO ALCALDICIO N° 053 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUENA, 08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 14 de fecha 06.01.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la adquisición a través del Portal Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al art. N°8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" para la adquisición de 16 Letreros de lata galvanizadas para ser instalados en mallas de reciclaje de botellas PET., y 1 Pendón para Programa Médico Veterinario Municipal, por un monto total de \$ 199.920 Iva Incluido, **Proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA."**, Rut. 76.049.529-8.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico del siguiente producto:

- **Proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA."**, Rut. 76.049.529-8

Cantidad	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
16	Letreros de lata galvanizadas para ser instaladas en mallas de reciclaje de botellas PET.	\$ 142.800	215.22.07.001 "Servicios de Impresión, Servicios Comunitarios, Gestión Ambiental", del presupuesto ambiental vigente.
1	Pendón para Programa Médico Veterinario Municipal	\$ 57.120	114.05.15.223 "Aplicación Fondos Médicos Veterinario" PVET 2019, del presupuesto ambiental vigente.

Valor total Proveedor	\$ 199.920
------------------------------	-------------------

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LGE/DSG/du

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Mercado Publico (1)

Archivo